



Ciudad de la Costa, 19 de julio de 2018

GOBIERNO MUNICIPAL DE CIUDAD DE LA COSTA

RESOLUCIÓN No. 235/2018 ACTA N°26/2018

VISTO: Que por Resolución Nro. 039/2017 se crea un Fondo Permanente

RESULTANDO: Que por las atribuciones que la ley concede al Concejo Municipal es menester autorizar el gasto correspondiente al Fondo Permanente por el período 20/07/2018 al 19/08/2018

CONSIDERANDO: Que habiendo sido tratado en Sesión Ordinaria Número 26 del 19 de julio de 2018, se hace necesario dictar el correspondiente acto administrativo

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a sugerencia de la Comisión Asesora Institucional

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE CIUDAD DE LA COSTA RESUELVE:

1- AUTORIZAR EL GASTO DE HASTA PESOS URUGUAYOS \$75.568 (PESOS URUGUAYOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO) CON EL FONDO PERMANENTE POR EL PERÍODO QUE VA DEL 20/07/2018 AL 19/08/2018 A LOS EFECTOS DE ATENDER LAS NECESIDADES DE FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN SEGÚN LA SIGUIENTE ESTIMACIÓN

Renglón	Nombre renglón	Monto
111	Alimentos para personas	5.000
131	Papeles de oficina	500
132	Productos de papel y cartón	500
134	Productos de artes gráficas	1.000
141	Combustibles derivados del petróleo	23.000
151	Lubricantes y otros derivados del petróleo	1.000
156	Productos plásticos, acrílicos y similares	2.600
163	Materiales de construcción	5.000

	TOTAL	75.568
299	Otros servicios no personales	5.268
245	Fletes	4.000
231	Pasajes dentro del país	3.300
211	Teléfono, telégrafo y similares	3.700
199	Otros bienes de consumo	6.000
197	Artículos y accesorios de informática	2.000
195	Artículos educacionales, culturales, deportivos y recreativos	1.000
193	Artículos y accesorios eléctricos	1.300
191	Útiles de oficina	1.200
176	Herramientas menores	1.700
173	Accesorios metálicos	3.500
171	Productos básicos de hierro y acero	4.000

2- POR LA SECRETARÍA DEL MUNICIPIO INCORPÓRESE AL REGISTRO DE RESOLUCIONES.

3- COMUNIQUESE A LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS FINANCIEROS, CONTADURIA, ADMINISTRACIÓN GCI, DELEGADOS DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, AUDITORIA INTERNA, SECRETARÍA DE DESARROLLO LOCAL, CUMPLIDO ARCHIVESE.-

BEATRIZ BALPARDA

CONCEJAL MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA

MUNICIPIO CIUDADIDE LA COSTA

ESC. MARIO LOPEZ ASSANDRI

ALCALDE MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA CANELONES

BUSTAVO STEVA CONCEJAL

MUNICIPIO CHOAD BE LACOS'A

ESTELA PEREZ

CONCEJAL

MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA